
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 23 de diciembre de 2019

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

CONCEJALES:

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 23 de diciembre de 2019 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

**1.- Expte. 1/2019/AL-PRP - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN:
- ORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (16/2019)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2019 (16/2019).

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2019/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2019/10. Relación de Decretos núm. 2393 a 2557, firmados entre las fechas 20/11/2019 y 16/12/2019.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 9/2019/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 9 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como ya informamos en la comisión ordinaria de diciembre y en la extraordinaria urgente de 25 de noviembre, este Equipo de Gobierno se ha encontrado con el problema de la falta de aprobación de las cuentas de gestión recaudatoria delegada de la comunidad autónoma, de 2017 y 2018. La aprobación de la cuenta de 2017 debería haberse hecho en 2018. Es ahora cuando se han hecho ambas cuentas, puesto que si no está hecha la del 2017, no se puede hacer la del 2018, puesto que son correlativas. Con la aprobación de la*

cuenta se procede a hacer la liquidación, por una parte se imputan los derechos generados o ingresos, y por otra se imputa el gasto devengado, que es la parte que la comunidad autónoma nos cobra al ayuntamiento por hacer ese servicio. En la partida presupuestaria dotada para afrontar el gasto, solo tenemos lo correspondiente a 2018. En los presupuestos elaborados por el Partido Popular en 2019, solo incluía la partida de gasto de 2018, por lo que faltaría imputar la del gasto del 2017. Por ello, solicitamos al Pleno la aprobación de la modificación de crédito en la modalidad de transferencia entre aplicaciones presupuestarias. Para ello, se da de baja una serie de partidas con un montante global de 234.000 euros y por contra se da de alta la partida gestión tributaria a servicio de recaudación, que es la partida en la que estaría dotado ya el coste de la cuenta del 2018. Y se da de alta por el importe mencionado anteriormente, de 234.000 euros. Queremos destacar que este problema es heredado del anterior equipo de gobierno y es ahora este equipo el que tiene que resolver dicha situación y zanjar este asunto que ya debería de haber estado zanjado. Es todo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por parte del grupo de Vox, ¿va a tomar la palabra? No va a tomar la palabra la Sra. Arnedo (Vox). ¿Por parte de Izquierda Unida? Tampoco va a tomar la palabra. ¿Por parte de Ciudadanos? Sí, tiene la palabra la Sra. Moreno (C´S).*

Sra. Moreno Martínez (C´S): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno pues, la modificación de crédito supone el reconocimiento de un gasto que se debió contabilizar en el 2018 y que no se hizo, pues porque no se realizó la liquidación de la recaudación. No quiero entrar en culpar a nadie, no se hizo, y ya está. Ahora, según Intervención debemos regularizar la situación y reconocer el gasto que está sin contabilizar. No pondremos trabas a esta regularización si desde Intervención se dice que es necesaria, pero no nos gusta y, entre otras cosas, que para dar de alta la partida de gasto de 234.000, se haya hecho a costa de dar de baja partidas tan interesantes como la de iluminación del campo de fútbol. Nosotros nos abstendremos a esta modificación.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´S). Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Una vez más nos traen una modificación de crédito después de haber traído hace apenas 3 meses, otra de casi 2.000.000 de euros, Sra. Bazo (PSOE), y de nuevo sin negociar con ningún grupo político. Nos imponen una modificación que, a nuestro parecer, es una imprudencia por parte del Equipo de Gobierno, y voy a explicar por qué. En la última modificación, los grupos ya le advertimos que era una temeridad el traer la calle Heras por 900.000 euros, sin ni siquiera, para que ni siquiera... al ejercicio 2019, para que ni siquiera diera tiempo, ni siquiera de redactar el proyecto. Ahora nos encontramos con una nueva modificación, que gracias a la insistencia de mi compañera de Ciudadanos, se detectó que algo pasaba con la cuenta del 2017 y la cuenta de 2018. Esto pasa cuando se actúa desde una posición soberbia y arriesgada y jugando con la estabilidad económica de este ayuntamiento. Esta modificación se podía haber asumido perfectamente sin problemas, si el Equipo de Gobierno hubiera sido más cauto, que es lo que tiene que saber todo el mundo, que cuando una persona gasta más de lo que ingresa, pues pasan estas cosas y también, evidentemente, por una falta de inexperiencia. Esta situación viene debida exclusivamente por motivos técnicos y quiero que quede bien claro, bien sea porque ha habido 3 tesoreros dentro del ejercicio 2018 o por la situación personal de la actual tesorera, que así lo dijo en su informe la interventora, no por un problema heredado, que luego le contestaré, Sra. Bazo (PSOE). Y es que ustedes traen 8 partidas para dar de*

baja en el presupuesto, tan importantes como la iluminación del Campo de Fútbol de La Planilla por un valor de 75.000 euros, que hay que retirar y poner en las pistas de atletismo, que no se ve y las lámparas son de vapor de sodio y ya no hay recambio, parece mentira que sea usted concejala de Deportes. Al igual que el punto limpio que el Partido Popular tramitó una subvención entre subvención y aportación del Estado, del Gobierno de La Rioja y municipal de 178.000 euros, casi el 50% y ustedes la han dejado perder porque no quisieron tramitar la prórroga de 6 meses. Al igual que el proyecto de la Casa del Cochero. Pero es que no es solo eso, es que ni siquiera nos dicen a los grupos, oigan esta es la ejecución del presupuesto, vamos a ver entre todos de qué partidas podemos quitar o no podemos quitar. Porque si no se han ejecutado, es porque ustedes no han trabajado, Sra. Bazo (PSOE), no porque estén las partidas ahí. Claro, como son las que dejó el Partido Popular de herencia, pues claro, vamos a quitar. Pero para meter los 900.000 euros de la calle Heras, dar una rueda de prensa y ponerse medallas, para eso sí, Sra. Bazo (PSOE). Han realizado una pésima gestión sobre este tema, llevándonos a una situación límite, que tendrá repercusiones seguramente en la estabilidad presupuestaria del próximo ejercicio, que ya veremos a ver qué nos exige la ley. Por todos estos argumentos de peso el Partido Popular no puede apoyar esta modificación de crédito, impuesta sin criterio alguno y en algunos casos hasta temeraria.

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Bien. Responderé al Sr. Eguizábal (PP). Cuando usted hace referencia a que les hemos impuesto esta modificación en las partidas que nosotros contemplamos que debían de ser, le traslado lo siguiente. No, nosotros no se las hemos impuesto a ustedes son las que nos las han impuesto a nosotros, al no estar hecha antes esta modificación y al no haber dotado ustedes de ese problema antes. Cuando hace referencia al proyecto de la calle Heras, que según usted todavía no está redactado, pues bueno, le diré que hoy en Junta de Gobierno hemos aprobado ya la redacción del proyecto.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Yo no he dicho eso, yo no he dicho eso. No he dicho eso yo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, sí lo ha dicho, sí.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): No, no, no, revise el acta.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Y es más... Le avanzo que posiblemente en la siguiente Junta de Gobierno se lleve el expediente de aprobación de ejecución de la obra, porque nosotros sí que cumplimos con los compromisos que aceptamos. Cuando hace referencia a las partidas que según usted, pues podíamos haber consensuado. Pues mira, le voy a explicar, la partida del punto limpio, por enumerar una de las muchas que están en esa lista. Ustedes dotaron para el punto limpio, cuando hicieron los presupuestos del 2019, una partida de 164.000 euros. Efectivamente, sí que hicieron un convenio con la comunidad autónoma, donde la comunidad autónoma subvencionaba una parte. Acuerdo en Junta de Gobierno local, 29 de octubre de 2018, según pone en este escrito, "la Junta de Gobierno local, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda, aprobar el proyecto técnico denominado proyecto de redacción de, proyecto de dirección de obra y coordinación de

seguridad y salud de las obras de ejecución de un punto limpio en Calahorra". Aparte pone más cosas, pero voy a lo que hay que subrayar. "Con un presupuesto de contrata de 393.946,57 €". Con lo cual, ustedes en octubre ya sabían que el montante de la operación de lo que es el proyecto eran 393, pero lo dotaron con 164. Sr. Eguizábal (PP), las cuentas son las que son. Si ustedes dotan con 164, difícilmente se puede sacar 393. En fin, es más, cuando este Equipo de Gobierno llega al Gobierno, el actual, constata esta situación de que había una falta presupuestaria, lo cual le impedía el tener que llevar a aprobación el expediente. Este Equipo de Gobierno tiene que tomar la decisión, muy a su pesar, de desistir de seguir con este proyecto y entre otras cosas manda un oficio a la Consejería de Agricultura exponiendo lo siguiente, que aparte eran un proyecto en el que se debía ejecutar en 6 meses, en junio estaba sin hacer absolutamente nada de este asunto y considerando que el expediente de contratación debe dotarse con presupuesto suficiente y adecuado, así como licitarlo según los procedimientos previstos en la Ley de Contratos del sector público. Usted ha sido concejal de Contratación, sabe el proceso que lleva...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra...*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *La contratación. Sí, perdona, Sra. Alcaldesa. Con lo cual, por tiempos era imposible que llegásemos a la fecha que ese convenio marcaba, que era el 1 de febrero de 2020 y remarco que estaba sin dotar presupuestariamente. Con lo cual, imposiblemente este Equipo de Gobierno iba a llegar a los plazos. Si ustedes previamente no hubiesen, no habrían dotado...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *De suficiente presupuesto. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Bazo. ¿Vox va a tomar la palabra en esta ocasión? No. Izquierda Unida tampoco, ¿Ciudadanos va a tomar la palabra? Sí, tiene la palabra la Sra. Moreno por Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Yo solo voy a hacer un pequeño comentario, una pequeña aportación. Yo pienso que tal vez no hubiera sido necesario hacer una modificación de crédito teniendo en cuenta... o sea, como transferencia de crédito entre partidas. Tenemos un precedente en el 2016 en qué pasó exactamente lo mismo. En el 2014 se hizo un pago el cual no se contabilizó el gasto. En el 2016 hubo que regularizar la situación, igual que ahora y tuvimos que reconocer el gasto que no habíamos reconocido en el 2014. Se hizo una modificación de crédito y en lugar de hacer una transferencia de partidas, lo que se hizo fue con cargo a remanente de Tesorería de gastos generales. O sea, quiero decir, si nosotros hubiéramos querido realizar estas partidas, pues seguramente esa hubiera sido la forma de hacerlo. Lo que pasa es que yo creo que no hay interés en hacer esas partidas. Se hizo así en el 2016, creo que se podía haber hecho. No hubiera influido en el resultado presupuestario porque hay un ajuste. El resultado presupuestario en el que las obligaciones que son financiadas con remanente de Tesorería, pues se suman y entonces ya no se ve afectado. Y tampoco se iba a utilizar el remanente de Tesorería porque realmente no va a haber salida de liquidez, porque es algo que ya se ha pagado. Entonces, lo único que se quiere reconocer es el gasto. Entonces, creo que se podía haber hecho de otra forma, dentro de que es una modificación de crédito que es para regularizar una situación, pues que no tenía que haber ocurrido y que dentro de que no me gusta porque, bueno, es algo que hace que los indicadores de estabilidad presupuestaria, pues del año pasado y de este año, pues se vean afectados. Pero, en fin, es algo que*

hay que hacer y nosotros pues nos abstendremos... Bueno, Intervención dice que es necesario y nos abstendremos para que salga adelante.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a empezar por el final. Estoy de acuerdo con la portavoz de Ciudadanos, lo que pasa que cuando te gastas 2.000.000 de euros, pues gastas más de lo que ingresas. Es así de fácil, como en cualquier casa. Mire, Sra. Bazo (PSOE), no me ha entendido usted o yo no me he explicado bien, que también puede ser. Yo he dicho el 50% de la subvención, en vez de haber traído la calle Heras, que seguramente la obra no empezará hasta abril del 2020. Haber metido en la modificación presupuestaria el punto limpio en septiembre, que se la hubiéramos votado a favor y tendría usted 6 meses para hacer la obra. No me venga usted a decir que ha renunciado a un proyecto interesante porque no podía. No, claro que podía, lo que han hecho es, ustedes no trabajar, que es completamente diferente, no haber traído la calle Heras. Y, por otro lado, mire, Sra. Bazo (PSOE), yo no sé quién le ha dicho... Bueno, sí, sí, claro, claro que sé quién le ha dicho, que la culpa de todo la tiene el PP, que es todo heredado, que usted no tiene ninguna culpa. Sra. Bazo (PSOE), lleva usted 6 meses en el cargo, el 15 de diciembre hizo, 6 meses y es su obligación como concejala estar pendiente de estas cosas y asumirlas. Porque yo, cuando heredé otra situación de anteriores compañeros, lo que hice fue apechugar y tirar para adelante y es lo que tiene que hacer usted, que es que lleva usted 6 meses en el cargo, que se le está acabando la excusa de echar la culpa de todo al Partido Popular, Sra. Bazo (PSOE), póngase a trabajar de una puñetera vez. Sean prudentes, no gasten más de lo que ingresan. La inexperiencia a veces le lleva a hacer este tipo de cosas, pero no se gasten 2.000.000 y luego nos viene un gastito de 234.000 euros y coño, no tengo dinero para asumirlo, perdón, y no tengo dinero para asumirlo. Entonces, sea usted más prudente, que es que los anteriores concejales de Hacienda, yo recuerdo Lucía, cómo sujetaba las cuentas y cómo nos decía a los concejales, no se puede gastar un euro más. El concejal de Hacienda, Alberto Caro hacía exactamente lo mismo, nos sujetaba a los concejales. Pero es que usted está demostrando en 6 meses ser una manirrota, Sra. Bazo (PSOE). No pueden asumir en 6 meses 2.000.000 de una modificación presupuestaria y ahora casi 2.000.000 y ahora 234.000 euros, cuando se podía haber asumido, como ha dicho la portavoz de Ciudadanos. Mire, ¿sabe la herencia que le dejamos, Sra. Bazo (PSOE)? 8.000.000 de remanente de Tesorería y casi 2.000.000, ¿eh? De superávit. Esa es la herencia que le dejó el Partido Popular. Veremos a ver cuánto le cuesta al Equipo de Gobierno dilapidar esa herencia que le dejamos el Partido Popular. Esa es la verdadera herencia que el Partido Popular dejó, unas cuentas saneadas, que las cuentas cuadran al céntimo y no lo digo yo, Sra. Bazo (PSOE), se lo dijo la Sra. interventora en la Comisión de Hacienda, las cuentas están cuadradas al céntimo. Insisto, ha sido pura y duramente un problema técnico, técnico, y usted está aquí para solucionar los problemas del ayuntamiento. El que, desde luego, no está, que no está en el gobierno, soy yo. Por todo eso votaremos en contra. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Hablando de prudencia, le ruego que utilice algún otro tipo de terminología, en lugar de la que ha utilizado.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Ya le he dicho, le he dicho que lo sentía.*

Sra. Alcaldesa: *No tiene la palabra, Sr. Eguizábal (PP).*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Bueno, pues si no tengo la palabra, pero por alusiones...

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP)...

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Usted muchas veces ha dicho otras palabras y no se le ha dicho nada.

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP), no tiene la palabra. Si quiere hablar, pídelo y se la concederé, pero sin pedir la palabra no puede usted hablar. Para concluir el asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Por responderle a Cristina Moreno, de Ciudadanos. Si hubiésemos hecho una incorporación de remanentes de Tesorería, como usted bien indica, sí que se hubiese influido en la estabilidad presupuestaria. Entonces, se decidió la opción que mejor convenía para no alterar esta estabilidad presupuestaria. Por contestarle al Sr. Eguizábal (PP), que parece usted un visionario, sabe ya cómo vamos a terminar las cuentas a 23 de diciembre, no sé, me sorprende que tenga esas dotes visionarias. En cualquier caso, ustedes en 2017 hicieron modificaciones de crédito por más de 4.000.000 de euros, por qué alega que nosotros hemos hecho una de 2.000.000 si ustedes han llegado a hacer hasta de 4. En el tema del punto limpio...

Sra. Alcaldesa: Disculpe, Sra. Bazo (PSOE). Sr. Eguizábal (PP), le ruego que no interrumpa a la concejala mientras está en el uso de su palabra.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): En el tema del punto limpio, otro de los aspectos que se me olvidó mencionar, es que tampoco sabían ustedes cómo lo iban a gestionar. Entonces, si uno no sabe cómo va a gestionar un proyecto, pues claro, difícilmente se va a poner a hacer un proyecto, evidentemente. Y la obligación de ustedes era la de supervisar y la de llevar un seguimiento en el área económica del ayuntamiento, cosa que he podido constatar que en los últimos años ha sido pésima, nefasta, incluso absolutamente, absolutamente incompleta. Por no decir que me he encontrado con un barco a la deriva sin timón y es ahora donde nosotros estamos poniendo el timón del barco. Con lo cual, creo que es totalmente imputable a ustedes el problema que ahora mismo nos hemos encontrado y que debían de haber solucionado ustedes como responsables y su concejal anterior, también como responsable del servicio. Es todo, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Una vez concluido el debate del asunto y antes de la votación quiero hacer una breve intervención respecto del punto limpio. Sr. Eguizábal (PP), a usted le interesa mucho el punto limpio, parece ser, lo tenía aprobado hace tiempo. Pero cuando el Gobierno de La Rioja nos advirtió que nos podía dar un plazo de 6 meses para finalizar el punto limpio para no perder la subvención, un proyecto que de por sí de ejecución llevaba 6 meses de ejecución de obra, era conveniente o era imprescindible poder haber realizado para hacer ese proyecto, en primer lugar, una modificación presupuestaria para dotar de partida suficiente, en segundo lugar, la licitación de la obra y en tercer lugar la ejecución. Una ejecución que ya le estoy diciendo que de por sí, según el proyecto que ustedes aprobaron en 2018, tenía 6 meses de ejecución. Con lo cual usted es visionario pero nosotros magia no hacemos, y no podemos hacer en 12 meses, o sea, en 6 meses, lo que necesita pues entre, como mínimo, 9 meses y probablemente unos cuantos meses más. Con lo cual, simplemente, si tanta prisa le corría el punto limpio con haber hecho la incorporación de crédito, o haber dejado dotado el presupuesto previamente, pues no

hubiéramos tenido ese problema. Sin embargo, cuando te quedan 6 meses para hacer una cosa que cuesta como mínimo 10, pues lo que hubiera sido imprudente es iniciar una obra sabiendo que íbamos a perder la subvención porque era imposible cumplir el plazo que nos exigía el Gobierno de La Rioja. Y dicho lo cual, sometemos a votación el asunto. Votos a favor, Izquierda Unida y Partido Socialista. Abstenciones, Ciudadanos y Vox. Votos en contra, Partido Popular. Por lo tanto, queda aprobada la modificación.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito previsto resulta insuficiente; y dado que cabe efectuar transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que por esta Alcaldía se propone realizar estas transferencias con el fin de dotar de crédito suficiente a aquellas aplicaciones con insuficiencia del mismo.

Considerando que con fecha 12 de diciembre de 2019 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, celebrada en fecha 17 de Diciembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), seis votos en contra (del Partido Popular) y cuatro abstenciones (3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de créditos número 9 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias, y el correspondiente Anexo de Inversiones con el siguiente resumen:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTO

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
932/22708	GESTIÓN TRIBUTARIA SERVICIO DE RECAUDACIÓN	234.000,00
TOTAL		234.000,00

BAJA EN APLICACIÓN DE GASTO

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
165/60903	ILUMINACIÓN.CAMPOS DE FÚTBOL	75.000,00
1621/62310	RECOGIDA DE RESIDUOS.PUNTO LIMPIO	50.000,00
3362/63200	CASCO HISTÓRICO.CASA COCHERO Y DEAN	60.000,00
165/60905	ILUMINACIÓN.LETRAS ROTONDA AP-68	16.000,00
9201/62400	SERVICIOS GENERALES.VEHÍCULOS	5.000,00
9201/62500	SERVICIOS GENERALES MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
3372/62500	POLICÍA.MOBILIARIO	8.000,00
171/62400	PARQUES Y JARDINES.VEHÍCULOS.	15.000,00

TOTAL	234.000,00
--------------	-------------------

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo junto con el Anexo de Inversiones deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

4.- Expte. 1/2019/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Calidad de Vida celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para el debate del asunto, tiene la palabra el Sr. Castillo (PSOE).

Sr. Castillo Pérez (PSOE): Muy bien. Lo que se trae para aprobar es la aprobación inicial del reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia que, como muy bien saben ustedes, lo hablamos en la Comisión de Calidad de Vida la pasada semana. Y también ustedes tuvieron el texto que se les mandó, se les mandó y estuvo consensuado, ¿no? Con todos los grupos municipales y pudieron aportar en su momento si querían alguna condición para incluirla dentro del reglamento. Así que lo que pido es que se vote a favor de este Reglamento de Infancia y Adolescencia. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Castillo (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? No. Por parte de Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? Sí, tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nada más. Igual que hicimos en la comisión correspondiente, votaremos a favor del punto. Es un asunto bastante interesante que esperemos que se ponga ya en funcionamiento. Como bien dice el compañero Sergio Castillo, está consensuado entre todos los grupos, cada uno ha hecho las aportaciones que le ha parecido oportuno y celebro que estemos de acuerdo para que salga aprobado por unanimidad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, ¿va a tomar la palabra? No. Por parte del Partido Popular, ¿van a tomar la palabra? Tiene la palabra, por parte del Partido Popular, la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. No, por comentar un poco sobre este punto. Decir que el CSIAC, es el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia, pues que es un interesante proyecto ya que quienes forman parte de él presentan propuestas, que posteriormente se remiten a los servicios correspondientes para su estudio y su valoración. Nos parece, por tanto, importante que desde las estructuras municipales, que se dé visibilidad a este colectivo, a nuestros chicos, a nuestros niños y jóvenes y se tengan en cuenta sus preocupaciones y también sus inquietudes. Y se apoye en la medida que sea posible. Por tanto, en este punto, por supuesto, votaremos a favor. Y recordar que este es un proyecto que se inició en la anterior legislatura con mis compañeros del Partido Popular. Nada más que decir.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. Sr. Castillo (PSOE), ¿quiere tomar la palabra? Sí, tiene la palabra el Sr. Castillo (PSOE).*

Sr. Castillo Pérez (PSOE): *Dar las gracias a todos los grupos municipales, por apoyar este punto y el Reglamento de Infancia y Adolescencia, que es muy importante para la ciudad. Porque ya que los niños adolescentes son unos ciudadanos igual que el resto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Castillo (PSOE). Entiendo que no es necesario hacer un segundo turno de portavoces, con lo cual pasamos a votar el asunto. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.*

A partir del proceso emprendido por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra para la obtención del reconocimiento, por parte de UNICEF – España, como Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) y que finalizó en el mes de noviembre de 2018, se dieron los primeros pasos para la creación del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia de Calahorra (CSIAC). Entre finales de 2018 y todo este año 2019, este órgano de participación infantil y adolescente ha trabajado en obtener una estructura, unas fórmulas de trabajo y un calendario de convocatorias. Como colofón de estos esfuerzos, finalmente se ha constituido como tal Consejo Sectorial con la aprobación unánime por parte Pleno Ordinario Municipal del día 28 de octubre de 2019.

Simultáneamente, y en varias fases (Asambleas del CSIAC, comisiones infantiles de trabajo, aportaciones de los grupos políticos representados en la corporación municipal, etc.) se fue elaborando el borrador del Reglamento que estableciera el funcionamiento orgánico del CSIAC. Se ha dado cumplimiento, igualmente, a las obligaciones de fomentar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración del presente reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre se ha realizado consulta pública con carácter previo a la elaboración del proyecto normativo, en la web municipal desde el 2 de abril hasta el 3 de mayo de 2019. Se ha publicado también en las diferentes redes sociales utilizadas para la difusión de noticias del Excmo. Ayuntamiento (noticias de Twitter y Facebook en fecha 2 de abril de 2019). La consulta se realizó a través de la aplicación web de Google Forms. En dicha consulta y en el plazo citado el resultado de recepción de consultas, propuestas o iniciativas fue de NINGUNA.

Una vez concluidos los plazos, constituido el CSIAC por acuerdo Pleno de fecha 28 de octubre 2019.

Visto el informe técnico en el que se incluye el borrador definitivo del Reglamento del CSIAC objeto de propuesta de aprobación.

Visto el informe favorable de Secretaría.

Visto el dictamen del acuerdo de la Comisión informativa de Calidad de Vida nº 6 de fecha 17 de diciembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE CALAHORRA (CSIAC).

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro del artículo modificado en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

5.- Expte. 8/2019/AY-OYR: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "SANTOS MÁRTIRES"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el Sr. Castillo (PSOE).*

Sr. Castillo Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo que traemos es la modificación de unos pequeños puntos de la Ordenanza Municipal de la Escuela infantil "Santos Mártires" que también, como ustedes conocen, se les presentó el documento. Se les comentó los artículos que iban a ser modificados y lo que queremos, lo que traemos aquí al Pleno, es la ratificación de estos puntos de la Ordenanza. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Castillo (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? No. Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? Tampoco. ¿Ciudadanos? Tampoco. Partido Popular, ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moral (PP).*

Sra. Moral Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, como bien se quedó en la Comisión, es algo consensuado. Esto ya se empezó a valorar el año pasado desde el Departamento de Educación, aunque ahora se va a llevar desde el Área de Servicios Sociales, según dijo la Sra. Fernández (PSOE). Sí que estábamos un poco, que no queríamos poner lo del tema de la religión en la Ordenanza, porque ya se viene haciendo. Que si hay personas que, pues no están dentro de la religión, no pueden comer diferentes alimentos, se va haciendo ya. Pero bueno, como los técnicos, tanto Ana, la técnico, la secretaria, etcétera, dijo que era conveniente ponerlo en la Ordenanza, pues estamos a favor y respetaremos la decisión de los técnicos. Sin más.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Sr. Castillo (PSOE), tiene la palabra.*

Sr. Castillo Pérez (PSOE): *Solamente decirle a la Sra. Moral (PP) que lo que se quería incluir, esto, era, por si algún día había que cambiar la empresa, no volver a sacar el contrato y adjudicarlo. Es que la empresa actual sí que lo estaba realizando, como ya hablamos, pero si se adjudicara a otra empresa pues que quede reflejado para que la empresa lo tenga que realizar. Nada más. Agradecer a todos los grupos el consenso de la Ordenanza de la Escuela Infantil Santos Mártires. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Castillo (PSOE). Entiendo que tampoco es en esta ocasión necesario un segundo turno. Por lo tanto, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? Queda aprobado también por unanimidad.*

Visto el Informe de necesidad de modificación de la actual Ordenanza de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal "Santos Mártires".

Visto el Informe Técnico con las modificaciones que se pretenden aprobar y que ha sido cumplido el trámite de consulta pública.

Visto el Informe jurídico favorable emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales en sesión de fecha 17 de diciembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Escuela Infantil Municipal "Santos Mártires" del Ayuntamiento de Calahorra del siguiente tenor reflejando en cursiva la nueva redacción de los artículos modificados:

ARTÍCULO 7º.- CALENDARIO ANUAL

1.- Con carácter general, la EIM permanecerá abierta de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de de 7,30 h. a 17,30 h., salvo los días declarados inhábiles por las disposiciones vigentes (ya sea de carácter local, autonómico o nacional) y durante todo el mes de agosto. En todo caso, el calendario anual se exhibirá al público junto al horario de apertura y cierre del centro.

2.- La entrada en el mes de septiembre será escalonada y establecida por la Dirección de la EIM.

1.- *Con carácter general, la EIM permanecerá abierta de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 7,30 h. a 17,30 h., salvo los días declarados inhábiles por las disposiciones vigentes (ya sea de carácter local, autonómico o nacional) y durante todo el mes de agosto. Al inicio del curso escolar serán aprobados por el Consejo Escolar 5 días de libre designación en los que la Escuela permanecerá cerrada vinculados siempre a periodos vacacionales y/o no lectivos. En todo caso, el calendario anual se exhibirá al público junto al horario de apertura y cierre del centro.*

2.- *La entrada en el mes de septiembre será escalonada y establecida por la Dirección de la EIM.*

ARTÍCULO 8º.- HORARIO DE ENTRADA AL CENTRO

La entrada de los menores en la EIM se realizará entre las 7,30 y las 10 horas. No obstante lo anterior, la Dirección del Centro podrá permitir la entrada en el mismo fuera de dicho margen.

ARTÍCULO 8º.- JORNADAS ESCOLARES Y HORARIOS DEL CENTRO

Jornada completa: El horario de entrada se efectuará entre las 7,30 y las 10 horas, y el horario de salida será entre las 17,00 y las 17,30 horas.

- Se establecerá un horario de salida entre las 13,30 y las 14 horas, siempre después de la comida, para aquellas familias que decidan la salida del menor en ese margen horario. No obstante la Dirección del Centro podrá permitir la entrada o salida en la escuela fuera de dicho horario, por motivos puntuales.

Los padres o tutores deberán ser puntuales en la recogida de los niños/as. Si transcurridos más de quince minutos desde la finalización del horario señalado el menor no ha sido recogido, se procederá a comunicar a la Policía Local, sin perjuicio de que la reiteración en el retraso en la recogida del menor pueda ser causa de baja en el Centro, tal y como se establece en el Régimen Sancionador de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10º.- SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DESAYUNO

1.- Se oferta un servicio complementario de desayuno no incluido en el precio público que se aplicará con carácter general y de acuerdo con las instrucciones que al respecto, determine la Concejalía de Educación.

Este artículo queda eliminado, ya que el desayuno siempre está incluido en el Servicio que presta la Escuela Infantil, y son los padres o tutores los que deciden si el niño/a desayuna allí.

ARTÍCULO 15º.- DIETA ALIMENTICIA

1.- La dieta alimenticia de los menores será elaborada por la Dirección del Centro, garantizando en todo caso una alimentación adecuada a las necesidades de la edad. Los menús semanales serán expuestos en el tablón de anuncios de la EIM. Los lactantes, hasta que comiencen a comer purés o frutas, podrán traer las papillas y/o leches en polvo, especificando sus dosis.

2.- Podrá solicitarse de la Dirección del Centro, siempre por prescripción facultativa, el establecimiento de un régimen especial de alimentación para alguno de los menores inscritos que deberá ser comunicado al centro antes de las 10,00 horas. Por la Dirección se estudiará la viabilidad de la solicitud y en caso de no poder concederse se acordará la baja temporal o definitiva en la EIM según que la causa que motivó la solicitud sea temporal o permanente.

ARTÍCULO 13º.- DIETA ALIMENTICIA

1.- *La dieta alimenticia de los menores será elaborada por el equipo de Dietética, Nutrición y Seguridad Alimentaria, garantizando en todo caso una alimentación adecuada a las necesidades de la edad. Los*

menús semanales serán expuestos en el tablón de anuncios de la EIM. No está permitido que los padres lleven sus propios alimentos.

2.- Podrá solicitarse a la Dirección del Centro, siempre por prescripción facultativa, el establecimiento de un régimen especial temporal de alimentación para alguno de los menores que deberá ser comunicado con la mayor brevedad posible al Centro para que pueda ser atendida dicha necesidad.

3.- En el caso de alergias y/o intolerancias alimenticias, deberán ser avaladas por un informe médico. La Dirección del Centro ofrecerá un menú adaptado a dicha intolerancia; en casos excepcionales el Centro estudiará el caso de manera particular.

4.- Por motivos religiosos, el Centro ofrecerá menús sustitutivos de igual calidad nutricional.

ARTÍCULO 27º.- CUOTAS

3.- No procederá revisión alguna de la cuota correspondiente, a instancia de parte, por causas económicas, hasta inicio del siguiente curso escolar.

ARTÍCULO 25º.- CUOTAS

3.- Procederá revisión de la cuota durante el mes de julio, antes del inicio de cada ejercicio escolar, para ello los padres deberán presentar Declaración de la Renta o Certificado de Ingresos del año vigente antes del 10 de julio, en caso de no presentar dicha documentación se asignará la tasa máxima, para el curso siguiente.

4. La cuantía y cobro de las cuotas estará sujeta a la normativa que la Consejería de Educación establezca, en materia de Ayudas al programa de Bono Infantil.

ARTÍCULO 30º.- REDUCCIÓN DE CUOTA

1.- El Acuerdo regulador del precio público preverá una reducción del 20 por ciento en la cuota en los casos de utilización simultánea del servicio de la EIM por dos hijos y del 30 por ciento en la utilización simultánea por tres hijos.

ARTÍCULO 28º.- REDUCCIÓN DE CUOTA

1.- Se producirá una reducción del 50% de la cuota tal y como está establecido en el Precio Público en las siguientes situaciones:

- Familias numerosas*
- Asistencia de dos o más hermanos a la Escuela Infantil simultáneamente*
- Familias monoparentales (con un límite de ingresos de 60.000€ anuales)*

TITULO VII.- REGIMEN SANCIONADOR

(Este Título se pretende incorporar ya que anteriormente no existía Régimen Sancionador)

ARTÍCULO 34ª.- INFRACCIONES

Se consideran infracciones leves:

- La falta reiterada e injustificada de puntualidad en la llegada y recogida de los menores.*
- La falta reiterada de asistencia sin justificar.*

Se consideran infracciones graves:

- La comisión de tres infracciones leves.*
- Las faltas de respeto u ofensa a los miembros de la Comunidad Educativa.*
- La no comunicación por parte de los padres de una enfermedad transmisible del menor.*

Se consideran infracciones muy graves:

- La comisión reiterada de infracciones graves.*

ARTÍCULO 35º.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

El procedimiento sancionador deberá respetar las disposiciones previstas en la leyes 39 y 40 de 2015 y las que resulten al respecto.

ARTÍCULO 36º.- SANCIONES

Por infracciones leves:

Amonestación privada y por escrito a los progenitores.

Por infracciones graves:

Perdida del derecho de asistencia a la Escuela Infantil Municipal por el periodo de un mes, sin perjuicio de que siga abonando la tasa correspondiente.

Por infracciones muy graves:

Perdida definitiva del derecho de asistencia a la Escuela Infantil Municipal "Santos Mártires" durante el curso escolar.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparo.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios en el término municipal que estén inscritas en el Registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentase reclamaciones, se elevará sin más tramites a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro de los artículos modificado en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo y ordenar la publicación del texto Refundido, incorporando las modificaciones aprobadas, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra y en la web municipal.

PARTE DE CONTROL

6.- Expte. 3/2019/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 18/2019 de fecha 23 de diciembre del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 8-2019 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

7.- Expte. 9/2019/SS-PRO: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA A "CIUDADES POR LA VIDA. CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra la Sra. Lavilla (PSOE).*

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Desde Amnistía Internacional nos trasladan la solicitud de adhesión a Ciudades por la vida. Ciudades contra la pena de muerte. En este momento, más de 2.000 ciudades están inscritas en este registro, ciudades como Nápoles, Berlín, Barcelona, Avilés y, últimamente, municipios riojanos como Arnedo o Logroño. Porque por ser necesario un acuerdo del Pleno, pido al Pleno la aprobación de este punto para poder llevar a cabo dicha adhesión. Sin más.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Lavilla (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? Sí, tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (Vox): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, como todos sabéis, Vox es un partido provida y, por lo tanto, votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? No. ¿Ciudadanos? ¿Tampoco? ¿El Partido Popular va a tomar la palabra? ¿Tampoco? Pues, Sra. Lavilla (PSOE), si quiere...*

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): *Pues muchas gracias a todos los grupos por apoyar esta iniciativa. Y simplemente, pues, pasaríamos a votar, me imagino.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Pues pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Visto el escrito presentado por Amnistía Internacional solicitando el apoyo del Ayuntamiento de Calahorra para luchar contra la pena de muerte, puesto que supone una violación de los derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida y el derecho de toda persona a no ser sometida a penas crueles inhumanas o degradantes.

Vista la propuesta emitida por Amnistía Internacional.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales en sesión de fecha 17 de diciembre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a "Ciudad por la Vida contra la Pena de Muerte".

SEGUNDO: Informar favorablemente la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la red internacional "Cities for life".

TERCERO: Favorecer la creación de espacios de información y sensibilización adecuados sobre el rechazo a la pena de muerte y celebración los próximos 30 de Noviembre de actos ciudadanos en favor de la campaña abolicionista.

8.- Expte. 6/2019/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LA VERDURA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para la declaración de las Jornadas Gastronómicas de la Verdura como fiesta de interés turístico nacional:

"Exposición de motivos:

Los sectores turístico y agroalimentario son vertebradores de nuestra Comunidad a la vez que importantes sectores económicos, con tradición de siglos.

El próximo mes de marzo se cumplen cinco años de la declaración de las Jornadas Gastronómicas de la Verdura como Fiesta de Interés Turístico Regional; un calificativo que vino a corroborar la originalidad y el atractivo de esta cita que implica a toda nuestra ciudad entorno a la huerta.

Cada vez son más los sectores que participan en esta semana de exaltación y se vuelcan en la celebración de esta gran fiesta que para Calahorra son las Jornadas de la Verdura.

El anterior equipo de Gobierno dejó prácticamente conseguidas todas las inserciones en medios nacionales que se requieren para optar a dicha declaración por lo que sólo quedaría la redacción de la memoria.

No queremos dejar pasar los plazos para seguir proyectando nuestra ciudad al mundo y por eso, porque en marzo ya será posible conseguir la declaración de las Jornadas como Fiesta de Interés Turístico Nacional, y sabemos el trabajo que comporta la preparación de la documentación necesaria, solicitamos al Equipo de Gobierno:

- Que se ponga a trabajar ya en la memoria y resto de documentación precisa y así como en la cumplimentación de los requisitos que deben acompañar al expediente de solicitud, para que esta pueda ser presentada en marzo, cinco años después de la declaración de las Jornadas Gastronómicas de la Verdura como Fiesta de Interés Turístico Regional."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: ¿Quién va a tomar la palabra? Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues como todos los grupos saben y yo creo que todos los calagurritanos, el próximo mes de marzo, aunque la publicación en el BOR creo que fue en abril, se van a cumplir 5 años de la declaración de las Jornadas de la Verdura como una Fiesta de Interés Turístico Regional. Y como el Grupo Popular es consciente de lo laborioso que resulta la redacción de la memoria y de toda la documentación que se precisa para llegar a la Declaración Nacional, que es lo que conseguimos con la Semana Santa, pues lo que emplazamos es al Equipo de Gobierno a que se ponga ya a trabajar en dicha memoria, porque no se prepara de un día para otro, así como en la consecución de las inserciones en medios nacionales, que son requisitos imprescindibles para dicha declaración. Sí que es verdad que tenemos algo ganado y es que la memoria que se redactó para la Declaración de la Semana Santa, el grueso de la memoria, es válido también para las Jornadas de la Verdura, puesto que la base es la misma ciudad. Tiene, pues eso, las mismas características, la misma ubicación y, entonces, bueno, el desglose de la memoria vale. Pero sí que es cierto que resulta complejo todo lo que hay que preparar y yo creo que el Sr. Martínez (PSOE) lo sabe porque espero que se haya puesto a ello. Pero si no es así, desde luego, nuestro grupo les emplaza a que se pongan a trabajar en ello para que ya se pueda presentar, a partir del mes de abril la tengamos hecha, se pueda presentar y lo consigamos cuanto antes porque creo que es un beneficio que va a redundar en beneficio, valga la redundancia, de toda la ciudad. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? ¿Izquierda Unida va a tomar la palabra? Sí, tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. En principio, simplemente, cuando presenten la moción, ya sabe que el Partido Popular es un partido conservador, pero que no vivan en el pasado, que no pongan que es para el Pleno de septiembre de 2019 en la moción. Simplemente, me imagino que será un error de corta y pega, como ya les dije. A nuestro grupo, en principio, la idea nos parece buena. El que se reconozcan nuestras Jornadas de la Verdura como Bien de Interés Turístico Nacional nos parece una idea buena. Pero también es verdad que yo no sé si el trabajo que hay que hacer está avanzado o no está avanzado, no sé cómo está. Entonces, antes de tomar decisión del voto, quisiera también saber, del Equipo de Gobierno, saber cómo lleva el asunto. Porque sí que estábamos en conjunto, en el conjunto de la moción de acuerdo, pero quisiéramos ver cuál es la exposición también del concejal correspondiente.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos no van a tomar la palabra. Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arceiz (PP), la verdad es que siento mucho tener que debatir con usted esta moción porque creo que el planteamiento que usted hace está equivocado. En primer lugar, porque parte usted de una premisa falsa, aunque lo ha dejado dudar, que le agradezco la duda. Es que no hayamos empezado a trabajar o que estemos dejando pasar el tiempo, ¿no? Es lo que dice en la exposición de motivos. Pero sí que se certifica, creo, con esta moción que es usted quien no se ha trabajado este tema con anterioridad, con la anterior, o sea, con la suficiente solvencia y tampoco le culpo. Es verdad que falta mucho más trabajo que hacer para completar este expediente que la simple redacción de una memoria y, seguramente, será porque usted desconoce que en julio cambió la normativa. Y así queda patente en la moción, porque ni siquiera lo refleja, y ahora, lo que son los requisitos para conseguir esta*

declaración, son mucho más complicados, son, se han endurecido un poco. El Equipo de Gobierno, como es natural, lo que ha hecho y lo ha hecho, no sé, o sea, lo hemos hecho, ha sido evaluar los pasos que se han ido dando para conseguir la declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional de nuestras Jornadas. Y el resultado, pues, tengo que decirlo que no es positivo. Pero no es positivo porque usted no lo haya trabajado, yo no lo dudo, sino que seguramente lo será porque ha cambiado la normativa. Dice usted que ha dejado hechas las inserciones en prensa. Bueno, yo he visto, es verdad, un documento con muchas, con muchos enlaces. Pero también sabe usted que, aparte de la memoria, hay que conseguir las certificaciones de los enlaces por los propios medios de comunicación, que tienen que ser, como usted bien sabe, 20 y de ámbito nacional. De todos los enlaces que usted dejó, que no son pocos, son 108, los impactos certificados son solamente 2. Es decir, el escrito que tengamos del propio medio son 2. No certificados son 106. De los no certificados, seguros que podemos certificar son 7 de los 20. O sea, estaríamos como mucho en 9. Dudosos 39 y descartados absolutamente 60. Quiere decir esto que el 56% de las inserciones que dice usted que dejó hechas, en el sentido amplio del verbo hacer, a la luz de la normativa, ahora no son certificables. 3 lo son porque las noticias son de impacto de ámbito local, nada más, 30 porque son de ámbito regional, 16 porque son noticias que hablan de manera parcial de la actividad y 11 por otros motivos que si quiere luego le detallo. Además, como le decía, el 7 de agosto se aprobó una nueva orden en el BOE, que tampoco le voy a comentar, le remito a ella, lo tiene a su disposición. Pero sí hay 2 cosas que le quiero remarcar. La primera es que exige un plan de difusión. Esta es la principal novedad de esta nueva normativa, que se contemple, que, y dentro de ese plan de difusión dice que se contemple la creación de una web exclusiva y dedicada a la Fiesta y no un apartado como existe ahora, bien dentro del dominio propio del ayuntamiento o bien como un dominio aparte en 2 idiomas, además. Y con una antigüedad, y esto es lo importante, mínima de un año. Informes de posicionamiento y otros requisitos. Lógicamente, hasta que esto no tenga un año no se podrá presentar. Esa web estaba sin hacer, sigue sin hacer y se hará, presupuestos mediante, en cuanto cambiemos la web del Ayuntamiento de Calahorra. Y la segunda cuestión. Otra de las exigencias de este Plan de Difusión es el que presentemos un informe del número de seguidores e impactos de nuestras redes sociales, con actualizaciones en el último año. Y quiero recordarle al Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: Señor Martínez

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y termino, Sra. Alcaldesa, que ustedes borrarán las cuentas de Twitter, de Instagram y toda esa documentación, toda esa información se ha perdido. Es un flaco favor que le hicieron ustedes a este asunto. Por esos motivos, yo lo que le pido, Sra. Arceiz (PP), es que retire la moción porque el Equipo de Gobierno la traerá y buscará el consenso necesario para sacar este asunto adelante. No hagan guerra de algo en el que todos estamos de acuerdo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. La verdad es que estoy flipada, si me lo permite, Sr. Martínez (PSOE). O sea, resulta que me dice que en julio se endurecen los requisitos, entonces ahora que se endurecen, no hay que aprobar la moción, ¿no? O sea, le emplazo a que empiecen a

trabajar desde ya y me dicen no, que es que ahora es mucho más complicado conseguirlo. Pues no sé a qué está esperando, de verdad. Y de verdad les ruego, que ya vale de decir que o lo hicimos mal, que no lo hicimos, que no dejamos dinero. Ahora resulta que, ¿qué ha dicho de las Jornadas de la Verdura? Ah, que no dejamos las inserciones, que no están las certificaciones. Bueno, pues eso es tan sencillo como localizar el medio de comunicación, ¿eh? Porque yo, que sepa usted que yo cumplía con mi cometido y solicitaba la certificación. Yo le decía a la técnico que enviara ese papelito que hicimos nosotros, concretamente lo hice yo, que testifica esa certificación. O sea, que por favor, Sr. Martínez (PSOE), le ruego que entienda que las Jornadas de la Verdura no son sus verduras porque a usted lo que les está gustando es a partir de ahora un punto y, no un punto y seguido, un borrón y cuenta nueva. Hemos borrado Twitter, hemos borrado Facebook, pues yo veo que siguen teniendo Facebook y Twitter. ¿O qué pasa, que ha tenido que crear una cuenta diferente? ¿El Twitter del Ayuntamiento de Calahorra es uno distinto o qué? Porque, que yo sepa, yo era seguidora del Twitter y sigo siguiendo el Twitter del Ayuntamiento. Igual a partir de hoy me doy de baja porque como ustedes, nosotros lo hemos borrado todo. Bueno, pues yo creo que sigue existiendo el Twitter, el Facebook y lo que tiene que existir porque no hemos hecho nada nosotros, ¿eh? Nada de lo que usted dice, ¿eh? Por supuesto. Entonces, de verdad, Sr. Martínez (PSOE), agradezco, yo sé que Ciudadanos sé que nos va a votar la moción a favor. Espero que Vox lo haga. El señor de Izquierda Unida, la verdad, el Sr. Moreno (IU), ya tengo mis dudas porque yo ya empiezo a notar aquí algo raro. Y no sé si es que el Sr. Martínez (PSOE) le ha dado cumplida cuenta de que ya están trabajando en ello y usted se da por satisfecho y entonces va a votar en contra de la moción. La verdad es que yo sí que confiaba en que al menos los grupos de la oposición entendiéramos que las Jornadas de las Verduras son de todos y no son patrimonio exclusivo del Equipo de Gobierno, por cierto socialista. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Por parte de Vox, ¿quiere tomar la palabra? No. ¿Izquierda Unida va a tomar la palabra? Sí. Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sra. Arceiz (PP), yo no he dicho todavía lo que voy a votar. Si usted sabe más que todo de lo que tengo en mi cabeza, pues igual el próximo día no me siento y le dejo que tenga usted 2 votos. No, no, porque yo lo único que he dicho es que quería escuchar las explicaciones del concejal del Equipo de Gobierno sobre cómo estaba el asunto de las Jornadas de la Verdura. Y le he dicho, además, que me parecía una idea que creo que hay que llevar adelante. Y que creo que todos estamos en la misma posición. Simplemente. Pero quería saber también la explicación del Equipo de Gobierno sobre el asunto. Al final, lo que la moción dice es que se pongan a trabajar en ello, no dice otra cosa. Y creo que me ha visto hacerlo en la etapa anterior también con ustedes porque al final estamos en la misma dinámica que anteriormente. Unos dicen una cosa, los otros ya lo estamos haciendo. Estamos en la misma película que estábamos antes de las elecciones de junio, pero cambiando los papeles. Que yo voy a seguir siempre el mismo criterio, igual que seguía anteriormente.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tampoco va a tomar la palabra. Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arceiz (PP), voy a intentar rebajar el tono para que usted no flipe tanto y voy a remarcarle el argumento. El argumento es el siguiente. Las Jornadas de la Verdura es algo en lo que todos estamos de acuerdo aquí y su propósito hoy no es defender las Jornadas, es hacer un caballo de batalla de algo en el que estamos todos de acuerdo y*

se está trabajando con muchísima energía. Usted sabe, porque además lo hizo, hizo un programa de primer empleo para sacar este asunto adelante. Usted lo que hace es guerra con algo en el que todo, todos estamos de acuerdo. Y no quiero entrar a decirle según qué cosas, si usted trabaja más o si usted trabaja menos. Pero hay un dato. Son 2 desde 2015, 5 años hace, ¿no? Dice usted que desde hace 5 años lleva recopilando enlaces. Desde 2015, con todos los enlaces, 2 ha certificado usted. No se preocupe, si yo los voy a certificar. Si lo que le estoy diciendo es que retire la moción, que proteja a las Jornadas, ¿eh? Y que nosotros traeremos aquí el expediente completo, con toda la memoria y con todo. Y con todo. Pero proteja usted de la guerra política esta cuestión, sáquela del Pleno, no la votemos hoy, que el Equipo de Gobierno, y me comprometo a ello, a trabajarlo para traerlo aquí completo. Completo. Y ahorrándonos una discusión. Y, además, le voy a decir otra cosa, Sra. Arceiz (PP), que no se lo he dicho antes, no me ha dado tiempo. En su moción dice en marzo. Usted, le acabo de dar una razón evidente, y es que se han endurecido los criterios. No es ni culpa suya, ni culpa mía. Es que ha salido una orden nueva y se han endurecido los criterios. Por tanto, su moción dice en marzo. Pues, Sra. Arceiz (PP), en marzo no va a poder ser, quíteselo de la cabeza. Y no se preocupe, que nosotros lo haremos. Y al resto de grupos les digo lo mismo. El Grupo Socialista, el Equipo de Gobierno, lo hará. Pero protejamos esta fiesta de la guerra política, que es lo que está haciendo usted aquí, ¿eh? Eso es lo que yo le pido. Si usted no la retira, pues lamentablemente, en un asunto como este, votaremos en contra. Y, además, le voy a decir otra cosa. Esta cuestión de las jornadas de la verdura no es patrimonio del Partido Popular. Usted dice que es patrimonio mío y yo creo que excusatio non petita, accusatio manifesta. Usted dice, mas parece lo contrario haciendo lo que está haciendo usted. Y le digo otra cosa más para terminar, esta cosa fue de la CIC antes de que usted, cuando ustedes entraron a gobernar, antes, ¿no?, del Sr. Barco. El Partido Popular en un primer momento no creía en ellas. Y si no repase, repátese las actas de los Plenos. Y luego las ha aceptado. Mire, fíjese, en este caso no pasa ni eso porque el Partido Socialista es firme partidario de potenciar estas jornadas. Retira la moción y no va a haga guerra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el asunto tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, le diré a mi compañero, ex compañero Pepe Ibáñez, que él no ha hecho nada, que él solo aceptó algo que venía ya hecho por la CIC, ¿verdad? Eso es lo que le voy a decir a mi compañero, ex compañero Pepe...

Sra. Alcaldesa: Perdona, Sra. Arceiz, (PP). Les ruego que mantengan el silencio el resto de concejales y permitan a la concejala usar el turno.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Como digo, Sr. Martínez (PSOE), de verdad, es que, bueno, sí, le voy a decir que es que no me flipa lo que usted dice, es que me flipa usted. Es que es así. O sea, que no se trata de su discurso, de verdad, Sr. Martínez (PSOE). Es que, o sea, que no monopolicemos, pero no... ¿Qué ha dicho? Que el caballo de batalla, que no hagamos un caballo de batalla con las jornadas de la verdura. Pero, por favor, o sea, si aquí el único que está politizando las jornadas de la verdura es usted. O sea, si es que yo, lo único que le estoy pidiendo es que estoy poniendo boca al sentimiento y al interés de los hosteleros, de los bodegueros, de los comerciantes... De todos los sectores que están implicados en las jornadas de la verdura porque como acaban de llegar al Gobierno, le voy a recordar que las jornadas de la verdura no son del Equipo de Gobierno, son de la ciudad entera. Entonces, como son de la ciudad entera, yo le estoy apremiando a que si efectivamente en julio cambió esa normativa, pues se ponga desde el día

siguiente a ese cambio de normativa a trabajar en ello. Y no diga que es complicado, difícil, pero eso sí, que en abril no va a estar presentada la memoria para la declaración. Pues flaco favor nos está haciendo, no al Partido Popular, que no son mis jornadas de la verdura, ni las del señor Ibáñez, por supuesto. No son de nadie, mas que a lo mejor suyas. No, no son políticas las jornadas de la verdura. Como le digo, son de la ciudad entera. Y le pido, por favor, por boca de todos los sectores que están implicados en las jornadas de la verdura, que son de la ciudad entera, que intenten conseguir esa declaración para el próximo mes de abril, que es el primer momento en el que podemos conseguirla. No, que no estoy sorda, pero usted creo que puede trabajar más. Si con lo que ha tenido tiempo, no le ha dado suficiente, pues trabaje más para que le dé tiempo y en abril lo podamos conseguir. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Sra. Arceiz (PP), desde luego parece que no escucha. Dice que lo hagamos en marzo. El Sr. Martínez (PSOE) le ha explicado con claridad que ha cambiado la norma, que exige tener una página web en inglés con un mínimo de un año de antigüedad. Y a no ser que usted lo hubiera hecho ya en marzo de este año, que no la hizo, no tenemos los... No, no la tenemos. No la tenemos y no cumple los requisitos que se estaba pidiendo. Entonces, si usted en marzo del año pasado hubiera dejado esa página web adecuada, pues nos podríamos haber presentado en marzo, por ejemplo, con las inserciones adecuadas. Pero como no la tenemos, hay que hacerla ahora. Y una vez que lo hagamos, contará un año. Con lo cual, es imposible cumplir su moción. Y como es imposible cumplirla, por eso votamos en contra. Y luego no diga usted que estamos politizando algo y yo juraría que en el orden del día pone que es una moción presentada por el Partido Popular. Hay dos cuestiones ahí. Politizar es darle un cariz político a algo que no lo tiene. Puesto que depende de una competencia política, es político en sí mismo. Pero en cualquier caso, aunque le admitiremos la premisa de que no es algo político y que se está politizando, quien lo habrá politizado será usted, que la ha traído al Pleno. Sin más, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor de la moción? Vox, Ciudadanos y Partido Popular. ¿Votos en contra? Partido Socialista. ¿Abstenciones? Izquierda Unida. Si no me fallan los cálculos, se ha producido un empate. Por lo tanto, tenemos que repetir la votación. ¿Votos a favor? Ciudadanos, Vox y Partido Popular. ¿Votos en contra? Partido Socialista. ¿Abstenciones? Ciudadanos. Vuelve a repetirse el empate. Perdón, Izquierda Unida. Vuelve a repetirse el empate. Y, por tanto, por el voto de calidad de la Alcaldesa, queda rechazada la moción.*

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista.
- Abstenciones: 1 de Izquierda Unida.

Habiéndose producido un empate se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, por el voto de calidad de la presidenta, queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para la declaración de las Jornadas Gastronómicas de la Verdura como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

9.- Expte. 13/2019/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: SOLUCIÓN DEFICIENCIAS PASEO DEL MERCADAL- ALCORQUES"

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido

previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de solución deficiencias Paseo del Mercadal-Alcorques:

"Hace unos años se remodelo el Paseo del Mercadal, ampliando las zonas peatonales, cambiando las zonas ajardinadas, etc.

Sin entrar a valorar si esta remodelación mejoró o no este paseo emblemático de nuestra Ciudad, ya que habrá quien le parezca mejor como está en la actualidad y quien piense que estaba mejor anteriormente, la verdad es que en esta remodelación, a juicio de este Grupo Municipal, se evidencian deficiencias en el mismo, tales como las separaciones entre baldosas y la mala o nula terminación de la protección de los alcorques.

En el primer caso suponemos que es por dejar separación por la posible dilatación de las baldosas (aunque realmente en algunos casos nos parece excesiva esta separación, creando problemas importantes a la hora de andar, sobre todo a la hora de andar con tacones, ya que los mismos se quedan enganchados en estas separaciones con el riesgo que ello conlleva.)

En el caso de los alcorques no llegamos a entender cómo se recepciona una obra con esta deficiencia que está a la vista de todo el mundo, y lo que ello conlleva, como es los tropezones en los mismos, la suciedad que se acumula en ellos, etc.

Por ello, desde este Grupo Municipal de IU instamos a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a:

- Se le dé una solución a la mayor brevedad posible a la protección de los alcorques del Paseo del Mercadal que bien podría ser rellenado de goma espuma los huecos de los mismos (al igual que están en la Plaza del Raso) o cualquier otra solución que se crea conveniente, con el fin de evitar problemas a los paseantes, usuarios de las cafeterías existentes en el Paseo, trabajadores de las mismas y así mismo como medida también de limpieza de estas zonas."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Bueno, es una moción muy sencillita pero pensaba que el Pleno de diciembre iba a ser más tranquilo, veo que al final no es así, aunque sea el último Pleno del año. Pero bueno, es una moción yo creo que bastante sencilla. Además, que creo o pienso que es de ya...*

Sra. Alcaldesa: *Disculpe, Sr. Moreno (IU). No, le entiendo, pero si lo puede hacer un poquito más bajo. Gracias. Si no le parece mal, inicie otra vez el turno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Como decía, yo creo que es una moción bastante sencilla, es un problema que creo que todos los que estamos aquí hemos detectado en más de una ocasión. El Paseo del Mercadal en su momento, cuando se decidió reformarlo, bueno, como pongo en la moción, habrá quien le guste más como estaba anteriormente y a quien le guste más como está ahora, esa es una cuestión ya que no vamos a entrar a valorar. Pero sí que creo que hay alguna deficiencia en el mismo, como es en este, nosotros hay más. Pero bueno, dos, en este caso, que son las juntas de las baldosas, eso creo que, sobre todo, las mujeres, con el tema de los tacones lo han podido sufrir más,*

en más de una ocasión, pero eso no lo veo fácil solución después de hablar con los técnicos. Pero hay otra que son los alcorques, que se han quedado sin ninguna protección y hay, por decirlo de alguna manera, un escalón en todos los alcorques lógicamente donde están colocados, ¿no? Entonces, nosotros lo que proponemos que se le dé una solución a la mayor brevedad posible. Que bien pudiera ser tal y como están los árboles que hay creo que es en el Raso, donde hay una especie de goma espuma que evita, primero, que se queda al mismo nivel que el paseo. Segundo, el agua que cae de lluvias se filtra, con lo cual, le viene bien a los alcorques y, además, también evitamos la suciedad que pueden generar los mismos, en caso de colocar otra solución, como pueden ser las rejillas, que también hay subiendo la calle grande. Pero bueno, lo de la solución, nosotros aportamos esta pero lo dejamos abierto a que sean los técnicos los que decidan cuál puede ser la mejor solución para solucionar el problema, este, de los alcorques que actualmente tenemos en el paseo de Mercadal.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? ¿Ciudadanos van a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Jiménez por Ciudadanos.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. No, solo comentar que hay un problema que todos vemos. Es claro, el compañero de Izquierda Unida deja abierta para cualquier solución, incluida la que él da, para arreglarlo. Y no solamente en el Mercadal, el Equipo de Gobierno puede darse cuenta que no solamente es el Mercadal, los alcorques están vacíos en Ruiz y Menta, hay muchas calles... Valvanera, hay muchos más. Y si pueden estudiar la manera conjunta de hacerlo, mejor que mejor, pero de todas maneras votaremos a favor de esta moción.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Partido Popular va a tomar la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, estamos de acuerdo. Yo creo que se pueden buscar soluciones como la que se hizo en su día en la reforma del Raso, que se ejecutó por parte de este Equipo de Gobierno, con ese, pues, caucho o incluso materiales reciclados para que los árboles puedan seguir con su crecimiento. Y, efectivamente, también coincidimos con el portavoz de Ciudadanos, que se puede elaborar en toda la ciudad. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. León (PSOE).*

Sr. León Ruiz (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues este problema no es debido ni a un mal mantenimiento, ni tan siquiera una mala ejecución, es algo que se ejecutó así deliberadamente. No sé a razón de qué, pero bueno. Ya se diseñó con amplio huecos entre las rosas sin rellenar, que da lugar a lo que usted está comentando y a la hora de hacer reparaciones se intenta rellenar esos huecos pero aun así siguen quedando muchos otros. Los alcorques están diseñados así deliberadamente, en sus tiempos la normativa contemplaba otra serie de cuestiones que no eran estas y entendía que eso estaba bien diseñada así. A día de hoy, pues se ve que no es algo que esté bien. Las soluciones que usted propone, esto ya se ha propuesto, lo propuso la Sra. Moral (PP) hace uno o dos meses en una comisión. Ya se está estudiando. De hecho, de antes de que lo propusiera, ya se propuso y se estudió por parte del Equipo de Gobierno a los servicios técnicos. Pero las soluciones no son tan sencillas porque una de las soluciones sería utilizar arena de albero, que compactaría y podría ser una solución más o menos económica, pero bastante sucia, más teniendo*

en cuenta que entran coches, que seguramente pisan este albero, lo extiendan por todo el paseo. La otra solución sería, como bien comentaba usted, esta goma espuma, que es caucho de etileno, EPDM, que no es tan sencilla tampoco porque estamos hablando de que hay unos 200 árboles a 1,5 metros cuadrados, 60 euros el metro cuadrado, nos plantamos en 18.000 euros. No es tan sencillo, requiere de una partida de hacer un contrato y de una serie de pasos que no son tan sencillos de realizar. La otra solución más definitiva, porque esta goma caucho sí que tiene problemas, queda estéticamente bien, soluciona el problema, pero como bien han dicho, en la plaza del Raso está así. Si usted se acerca y mira estos alcorques, en la zona donde los vehículos pueden acercarse, donde pueden acercarse el árbol está hundida. En el momento que un vehículo lo pisa, lo hunde y lo deteriora. Y en el Mercadal esto va a ocurrir porque tiene un tránsito muy importante. A esto se le suma un problema más, es el problema de los desagües, las baldosas de desagüe, que se mueven por todos estos vehículos que entran y dejan unos huecos considerables, que también resultan peligrosos. Esto se podría solventar disminuyendo el tráfico en el Mercadal y reduciéndolo solo a los vecinos y carga y descarga en horario limitado, que no se está cumpliendo. Una manera de poder delimitar esto sería mediante un lector de tarjetas, lo que supone todavía más inversión, aunque ayudaría a poder mantener el paseo del Mercadal en mejores condiciones. La otra solución, más definitiva, sería poner baldosas alrededor de los alcorques y reducir el tamaño de estos. Pero es todavía más cara. Dicho todo esto, usted tiene razón en lo que presenta esta moción. Hay que hacerlo, lo vamos a votar a favor, pero no es tan sencillo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, sí, yo la sencillez o no sencillez no lo he dicho. Lo que simplemente pongo encima de la mesa es un problema que hay que solucionar, como otros muchos problemas que puede haber en la ciudad que habrá que solucionarlos. Lógicamente, todos los problemas, todas las soluciones requieren de una partida económica. Eso está claro porque nadie va a colocar ahí nada que no nos cueste dinero. Lo único que es, vamos a ver, si no se puede hacer este año, se hará el que viene o se haga... No lo sé. Eso ya será cuestión de que ustedes busquen a ver con los técnicos cuál es la mejor, la más económica, la más rápida, la más efectiva. Y dependiendo de lo que encuentren, pues lógicamente, pues, que se actúe y se le dé por lo menos solución a este problema. Y, además, también, como bien ha dicho el compañero de Ciudadanos, no estaría mal en fases diferentes el hacerlo en todos aquellos alcorques que pueda haber, que pueda surgir este problema. Pero bueno, es una cuestión ahí que quedaba porque también es verdad que hay otros sitios donde el mismo problema existe.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Vox no va a tomar la palabra. Ciudadanos tampoco. Partido Popular tampoco. Tiene la palabra el Sr. León (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Sí, solo por concretar. Usted ha empezado diciendo que era una moción muy sencillita, yo le he querido explicar. En cuanto a texto, sí, es muy fácil de comprender, la solución es lo que no es tan sencillo y habría que buscar la solución, por así decirlo, menos mala, hay que hacerla. Y lo único que le he pretendido dejar claro es que ya se está mirando, ya se está valorando, pero que no es tan fácil como arréglamelo, hay que pensarlo un poquito mejor y hay que medir bien qué pasos se dan y habrá que buscar solución para otras zonas de la ciudad que efectivamente estos alcorques están así y hay que solucionar. Ya lo sabemos, somos conscientes de ellos. Y habrá que valorar a ver qué medidas se puede tomar en cada una de las zonas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Para finalizar el asunto tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Fijese, Sr. León (PSOE), si era una moción sencillita, que la vamos a aprobar por unanimidad. Entonces, fíjate si era sencillita la moción. La moción. La solución, lógicamente, ya no me meto en la sencillez o la complicidad de la misma. Pero bueno, simplemente sale adelante y esperemos que en el espacio de tiempo que se crea oportuno, que se vayan dando soluciones a los problemas que se van planteando.

Sra. Alcaldesa: Pues muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? Estamos poco adivinos este Pleno. Vox, Izquierda Unida, Ciudadanos y Partido Socialista. ¿Abstenciones? El Partido Popular. Queda aprobada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de Vox.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 6 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría con quince votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de Vox), ningún voto en contra y seis abstenciones (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de solución deficiencias Paseo del Mercadal - alcorques.

10.- Expte. 3/2019/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS INGRESOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de Publicidad y Transparencia de los ingresos de los Grupos Municipales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con intención de lograr un Ayuntamiento que tienda hacia la transparencia municipal, uno de los principios que sustenta VOX es la defensa de esa información que se facilita al ciudadano. Insistimos en que la transparencia debería ser el motor transversal del modelo de gestión municipal.

Lamentablemente, cumplir con la ley de "Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno", Ley 19/2013 de 9 de diciembre, no es una de las prioridades para este Ayuntamiento,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar desde el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra a que anualmente los grupos municipales presenten la contabilidad, realizando un control financiero de la documentación con la relación de facturas y los justificantes relativos.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Calahorra a difundir desde su portal de transparencia la justificación o rendición de cuentas de los gastos anuales agrupados por conceptos.

TERCERO: Si del control financiero se deduce que hay cargos no justificados o destinados a fines indebidos, que se realice la correspondiente reclamación ante el Tribunal de Cuentas.

CUARTO: Que se requiera a los grupos municipales a presentar la contabilidad de los últimos cuatro años, así como su posterior publicación en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda transaccional** del siguiente tenor:

"Exposición de motivos:

Considerando que el régimen jurídico de las asignaciones a los grupos políticos municipales se encuentra regulado en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que además de establecer la forma de determinar la cuantía establece una serie de limitaciones, "sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial", además de prescribir la obligación de "llevar una contabilidad específica de la dotación ./... que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida".

Que, en cuanto al contenido de dicha contabilidad específica, la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de Partidos Políticos, en su artículo 14.4 establece que para la rendición de cuentas de los Grupos de las Corporaciones Locales se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o su legislación específica, que deberán respetar los principios generales de esta ley en materia de rendición de cuentas.

Este Ayuntamiento carece de reglamento orgánico, por lo que la regulación de las obligaciones de los Grupos Políticos, debe tener carácter normativo, entendiendo este Pleno que el instrumento jurídico adecuado son las Bases de Ejecución del Presupuesto.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN TOTAL

Sustituir por:

ÚNIO. Que se incluya en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2020 un procedimiento específico de registro de la contabilidad y de control de las dotaciones económicas que reciben los grupos políticos municipales en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 26 de Junio de 2019, así como su publicación a los efectos de transparencia, cuya vigencia se determinará conforme al propio Presupuesto General de la Corporación."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *En esta proposición hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.*

Sra. Alcaldesa: *¿Han tenido los grupos tiempo suficiente de valorarla? ¿Sí? ¿También? Vale. Pues para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, desde Vox también creemos que esta es una moción bastante sencillita. Como sabéis, el objeto de la moción no es otra cosa que la transparencia municipal, ¿no? Y desde Vox no solo en el Ayuntamiento de Calahorra, sino a nivel*

nacional y en todos los ayuntamientos lo que criticamos y perseguimos también es el despilfarro político de todas las asignaciones municipales y de los presupuestos, ¿no? Queremos que nuestro ayuntamiento tienda hacia una transparencia municipal y una transparencia real. Llevamos meses también detrás, ¿no?, de esa página web del ayuntamiento, que nos horroriza a este grupo municipal, que realmente sea para la utilidad que es, para explicar al ciudadano, ¿no?, todo lo que nosotros aquí hacemos. Porque sí que podemos hacer teatrillos muchas veces en este ayuntamiento, ¿no?, o en este Pleno pero hay que explicarle al ciudadano en qué invertimos estos recursos públicos porque somos meros gestores. Para ello, ya que los grupos municipales solo, solo percibimos la cantidad de 110.760 euros anuales, lo mínimo que se merece el ciudadano es que justifiquemos todo, todo esto, ¿no? Y en qué son invertidos. No solo porque es una exigencia social, sino porque la Ley de Transparencia también nos lo exige como una obligación a cumplir como cargos públicos. Las asignaciones de los grupos municipales no son un derecho, sino que también son un derecho deber. Debemos de justificar en qué lo invertimos. No quiero crear discordia con el tipo de moción, sino una justificación porque se quedan nada más y nada menos que 443.040 euros anuales sin justificación, sin justificar. Entonces, queremos cambiar y aportando nuestro pequeñito granito de arena, ¿no? Lo que esperamos del resto de grupos municipales es que se sumen a esta iniciativa y a esta propuesta. Como decimos, al final de la legislatura son 443.000 euros lo que tenemos ahí sin justificar a los ciudadanos y es lo que queremos con este tipo de mociones.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida va a tomar la palabra el Sr. Moreno. Sí, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. En principio es una moción un poco enrevesada o nosotros la vemos así. Vemos, o sea, la intención de la moción, pero así, con el primer punto, pone a "instar al Pleno a que los grupos municipales presenten", tal. El segundo pone "instar al Ayuntamiento de Calahorra a difundir en su portal de transparencia la justificación o rendición de cuentas de gastos anuales agrupados por conceptos". No sé si esto ya se le pide a los grupos o no. Me imagino que la idea es que sea así, ¿eh? Pero al principio la vemos un poco enrevesada. En segundo lugar, no entendemos tampoco el motivo por el cual pide que se justifiquen los cuatro años anteriores. Hay grupos que ni siquiera están representados en este salón de Plenos actualmente y no vemos el motivo en el cual se piden 4, se podrían pedir 8, 10 o 12 o 14 o 25. Entonces no entendemos tampoco ese motivo. También decir que nuestro grupo, por lo menos, tenemos las cuentas al día, están auditadas por el Tribunal de Cuentas. Si se decide que se haga de otra manera, se hará de otra manera, no tenemos ningún tipo de problemas. Pero también le pedimos al Grupo de Vox que sea un poco consecuente y coherente. Es decir, hace poquito le estábamos leyendo que una tal Rocío Monasterio no quiere presentar ni siquiera su declaración de bienes en la Asamblea de Madrid. Es decir, hay que ser un poco consecuente cuando se piden las cosas, ¿no? Entonces, esperemos también que a sus dirigentes nacionales les digan que tienen que ser transparentes y que tienen que ser consecuentes cuando toman posesión de un cargo y que les obliguen, entre comillas, a algo tan sencillo como presentar su declaración de bienes. Que también están obligados por ley y con excusas muy, muy baratas, pues, se niegan a hacerlo, ¿no? Sería interesante saber si eso lo van a hacer o no lo van a hacer. Nosotros, de todas las maneras, si se decide que lo hagamos así, lo haremos así. Aunque también me gustaría, si es posible, que el Grupo de Vox nos pagaría un contable. Pero bueno, ya sé que eso no va a ser posible y lo tendremos que hacer de la mejor manera que podamos en caso de que el Pleno decida hacerlo de otra manera de cómo está actualmente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos va a tomar la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, decirle a la compañera de Vox que acepte o no acepte la enmienda, nuestro voto va a ser a favor. Creemos que es una cantidad de dinero en 4 años bastante alta y que los ciudadanos tienen el derecho y tenemos que ser conscientes de que es un dinero municipal, de impuestos de todos los calagurritanos y que tienen que saber en qué y para qué se gastan los grupos municipales. Por eso mismo votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Bueno, pues nosotros lo que estamos es absolutamente de acuerdo en el fondo, pero no en la forma. Decir que los grupos municipales aquí, existentes desde hace varias legislaturas, no justificamos a los ciudadanos nuestros gastos no es responder a la verdad. Nosotros, como bien se sabe, estamos sometidos al control del Tribunal de Cuentas en cualquier momento y, como creo que hacemos todos los partidos, cada uno llevamos nuestra propia contabilidad de aquel dinero que percibimos como grupo municipal para los gastos del grupo municipal. Y en ese sentido yo creo que todos tenemos claro que tenemos que responder a los ciudadanos de lo que aquí percibimos, de lo que perciben nuestros grupos y que en ese sentido, además, hay una regulación. Una regulación legal que establece cómo se producen los controles. Lo que no puede ocurrir es que, al albor de que venga un nuevo partido aquí, quiera fiscalizar el partido. Lo que se ha hecho otra legislatura en que ese partido no está, pero los demás sí. Yo creo que, como lo digo, la compañera de Vox creo que el fondo lo que pretende puede ser loable, pero desde luego la forma en que lo refleja en su moción, pues, no puede contar con nuestro apoyo. Hemos visto la enmienda transaccional que ha presentado el Partido Socialista. Una enmienda que yo, al menos, entiendo que tiene sentido porque precisamente responde a una normativa. Refleja en ella, pues, un control presupuestario que se puede establecer a través de este Pleno en los próximos presupuestos. Que no está todavía, por tanto, predeterminado por una normativa que lo regule y yo creo que eso sería lo elemental. Que si alguien tiene que dar alguna cuenta extra que no deba dar cuenta al Tribunal, y valga la redundancia, al Tribunal de Cuentas, pues bueno, que ese tema esté previamente regulado. Con lo cual, para nosotros sería importante saber si la compañera de Vox va a aceptar o no va a aceptar la enmienda transaccional para saber cuál va a ser el sentido de nuestro voto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues como bien comentaba el Sr. Portillo (PP), hemos presentado una enmienda que creo que también que tiene todo el sentido del mundo. Tiene el sentido de determinar que lo que dice la ley es que quien fiscaliza las cuentas de los grupos municipales es el Pleno del ayuntamiento. Que para ello deberíamos tener una norma de cara a, que para hacer lo que usted pide, tenemos que tener una norma de carácter normativo, que este ayuntamiento no tiene regulación del régimen interno y que por lo tanto la oportunidad la tenemos dentro de poco, con las bases del presupuesto. Por eso le pedimos que acepte nuestra enmienda, que lo que dice es que "se incluya en las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio de 2020 un procedimiento específico de registro de la contabilidad y

del control de las dotaciones económicas que reciben los grupos políticos municipales en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 26/06/19". Y para que se... y "así como su publicación a efectos de transparencia cuya vigencia se determinará en los propios presupuestos". Comparto con usted que también me horroriza la web, por eso lo cambiaremos en cuanto haya presupuestos. Nosotros tenemos esa justificación desde hace 40 años y otra cosa, como le digo, es que el Pleno no nos lo pida, que es el que tiene que fiscalizar, es que es quien tiene la competencia. Y yo creo que peca usted un poco de, en este caso, de adanismo, ¿no? Por qué 4 años y no 40, como le decían los compañeros, ¿no? Yo creo que usted tiene que ser consecuente, tiene que saber que usted tomó posesión y ha dado muestras de esa consecuencia en otras ocasiones y comentando que no se iba a entrometer o, digamos, no sé, en asuntos de otros años. Y creo, además, por ejemplo, que aquí tenemos, por ejemplo, a un concejal que fue concejal de UPyD. Yo me imagino ahora mismo a David Antoñanzas pensando en las cuentas del 2011, 2015 y hablando con Rosa Díez. Que a lo mejor ahora lo tiene más fácil como, porque como comparten partido, pues es mucho más sencillo, ¿no? Entonces, yo lo que creo, Sra. Arnedo (Vox), es que si usted presenta, acepta esta enmienda, su acuerdo de Pleno será un acuerdo realizable, lo realizaremos. Usted sabe que estamos de acuerdo, que lo queremos hacer, y usted tendrá lo que me pidió. Yo quiero esto, ¿verdad? Usted tenía un PDF, me pasó un PDF y yo le dije, "eso vamos a hacer", ¿eh? Pues eso vamos a hacer con esta enmienda. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Estamos encontrando algo fácil, complicado, ¿no? En realidad, lo que te dice la Ley 73/03 es que tenemos que llevar una contabilidad. Si la llevamos bien no hay mayor misterio. Se presenta, se ha acabado el tema y no hay discusión política que valga. ¿Por qué 4 años? Porque a la Inspección de Hacienda también le decimos, "oye, 4 años", el quinto ya no nos toca, pero 4 años. Y están estos dineros sin justificar-. No a mí, no a Vox, al ciudadano. Quiero que se lo justifiquen al ciudadano. Simplemente eso. Tenemos un NIF, como obligados tributarios. Y como un obligado tributario más, tenemos que rendir cuentas. Y repito, no a mí, a los ciudadanos. Expliquen a los ciudadanos dónde está ese dinero, en qué se ha invertido. Porque tiene unas reglas del juego. Se podrá invertir en lo que dice, efectivamente, el artículo 73.3, que nos lo conocemos todos. Cuando termina la legislatura, no es motivo suficiente para coger y hacer borrón y cuenta nueva. Simplemente, seguiremos dando la explicación al ciudadano porque, como pasó en ediciones anteriores, los compañeros de Ciudadanos devolvieron la cantidad de 22.000 euros. Les sobraron y la devolvieron. Simplemente. Y es lo que hay que hacer. Entonces, si el resto de los grupos municipales, cuando terminan la legislatura, les ha sobrado ese remanente, ¿por qué no lo devuelven a las arcas municipales? Porque ese dinero es para el funcionamiento de los grupos municipales. Es simple, es llano y no se está haciendo política con esto. Simplemente, queremos rendir cuentas a los ciudadanos que nos han votado.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. De todas las maneras, si tanta preocupación tenía la compañera de Vox, pues también podía haber votado a favor de la enmienda que presentó este grupo a la hora de las asignaciones a los grupos municipales, que solamente la votó a favor Ciudadanos, y entonces seguramente estaríamos hablando de muchas menos cantidades de dinero. Porque el Grupo de Vox se abstuvo en esa enmienda, pero bueno. Nosotros, ya le digo que si aquí se decide otra cosa, lo*

haremos. Nosotros no tenemos ningún problema, no tenemos nada que esconder. Si se decide que la hagamos como están proponiendo, por ejemplo, el grupo de Gobierno, lo haremos sin ningún tipo de problemas. Pero ya digo, no dude de que por lo menos nuestro grupo... creo, además, en este caso que ningún grupo, no digo ya en el nuestro, ningún grupo, ni despilfarrar el dinero ni tiene nada que esconder con el mismo.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, decirle a la Sra. Arnedo (Vox) que estoy completamente de acuerdo con ella. Independientemente aparte que devolvimos ese dinero, pero yo creo que si el Pleno no pide aquí esas cuentas, no se van a presentar. Entonces, vuelvo a decir lo mismo. No es unas cuentas, como ha dicho Arnedo (Vox), la Srta. Arnedo (Vox), que es para dar cuentas a los partidos, es para dar a los ciudadanos. Entonces, no tenemos ningún problema que sean esos 4 años. Anteriormente no porque no estábamos, no podemos dar cuentas porque no estábamos. Pero cuatro años no nos importa lo más mínimo. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Perdón. Muchas gracias, Sr. Jiménez (C'S). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sra. Alcaldesa, muchas gracias. Nosotros no tenemos problema ni en 4, ni en 8, ni en 27. De hecho, estoy convencido, como decía el compañero de Izquierda Unida, que yo creo que es evidente que nadie aquí despilfarrar el dinero que nos entregan en el ayuntamiento a los grupos municipales. Pero, pero igual que digo esto, lo que vuelvo a decir, primero, es que seguimos sin saber qué es lo que opina la portavoz de Vox respecto de la enmienda que ha presentado el Partido Socialista. Pero, desde luego, yo creo que las cuentas de todos están claras. Rendimos cuenta a quien tenemos que rendir cuentas y si el ayuntamiento decide en el Salón de Plenos que tenemos que rendir cuentas de otra manera distinta, pues lo haremos sin ningún problema. Pero yo, desde luego, lo que sigo sin entender es el empecinamiento en tratar de poner alguna duda de lo que ha ocurrido. Aquí, nosotros, tenemos en nuestro propio grupo un concejal, como se ha mencionado hace poco, concejal que anteriormente lo fue de UPyD, que creo que dio claras muestras de lo que se hace en casos en que tu partido ya no sigue. Le sobró, sobró una cantidad de su grupo y él la entregó al ayuntamiento. Lo que creo que es distinto es aquellos grupos que tenemos continuidad en los años en el ayuntamiento, y parece ser que ignora la portavoz de Vox que algunos, pues por suerte o por desgracia para el resto, pues llevamos unos cuantos años gobernando o en la oposición pero estamos aquí legislatura tras legislatura. Y, por tanto, es una contabilidad, la que tenemos, continuada. No se trata de aquí se acaba un grupo, pues si somos el Grupo Municipal Popular durante muchos años. Entonces, yo entiendo que Vox acaba de entrar ahora, que no tiene ninguna historia anterior. Pero yo creo que hay que tener también un mínimo de yo creo que de respeto y de consideración a que las circunstancias de cada uno son distintos. Y que en ese sentido yo creo que lo que le está proponiendo el Partido Socialista, y que no sirva de precedente para el Partido Popular decir esto, pues que desde luego que nos parece lógico. Solo le están diciendo que hay que someterse a una normativa para exigir cosas distintas de las que exige el Tribunal de Cuentas. Y que por capricho a un grupo le apetezcan 4 años u 8 o 16, pues yo creo que aquí no estamos para un capricho, sino para hacer las cosas legalmente. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Y yo lo que creo, Sra. Arnedo (Vox), es que usted está complicando algo que es fácil. Quiero decir, redactar un folio es sencillo. Convertirlo en algo ejecutable es lo que es complicado. Nosotros, en un párrafo solamente, hemos hecho un acuerdo de una medida que nos parece bien, loable, también estamos de acuerdo en eso, a algo ejecutable. Si a usted le gusta, quiero decir, si la vota a favor, que espero que sí, que acepte la enmienda, aunque lo podría haber dicho antes, pero sería de agradecer. Pero si la acepta entiendo que, o sea, si acepta la enmienda, creo que va por ahí. Y si no acepta la enmienda, creo que a lo mejor es que usted busca otra cosa. Usted a lo mejor está buscando espectáculo, pero a lo mejor no busca lo que dice buscar, ¿no? Entonces, el Partido Popular, o sea, el Partido Socialista, unos devolvieron el dinero y el Partido Socialista, por ejemplo, el Grupo Municipal Socialista lo que hizo fue política. Que no sé qué les pasa a ustedes hoy con la política aquí, que parece que son políticos y no quieren hacer política constantemente. Y esas propuestas que hicimos desde el Partido Socialista, pues, nos han dado 10 concejales hoy. Fíjese usted para qué están esas, esto. Si quiere usted, le... cuando nos pida, cuando aprobemos esto con la enmienda, pues fiscalizaremos las cuentas durante el esto y le enseñaremos cómo se hace política para ganar 10 concejales, ¿no? Así que, si usted acepta la enmienda, la votaremos a favor. Y si no acepta la enmienda, pues lamentablemente la votaremos en contra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el asunto tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcaldesa. Antes de que se me olvide, Sr. Martínez (PSOE), le voy a recordar por qué está aquí con 10 concejales, por el hartazgo generalizado de 24 años de Partido Popular. No es por nada más, no es por nada más, reconózcalo. En Calahorra... Pues no sé, es lo que hay. Queremos convertir, y sigo repitiendo, algo fácil en política. Y es muy fácil, hasta que Vox no ha entrado en este ayuntamiento a nadie, a nadie, a ningún equipo, se le ha ocurrido presentar este tipo de moción y justificar en qué se gasta y en qué se invierte ese dinero al ciudadano. Estoy hablando, por favor.

Sra. Alcaldesa: Sí, por favor, Sr. Martínez-Portillo (PP), Sr. Eguizábal (PP), les ruego que guarden... Le he escuchado perfectamente hace medio segundo. Les ruego, por favor, que respeten el turno de quien está hablando. Continúe, por favor. Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcaldesa. El mecanismo adecuado para rendir cuentas es que el Pleno exija a los grupos municipales, a los grupos políticos municipales, en qué se invierte. Ese es el mecanismo, es fácil. El Pleno exige a los grupos, ya está. La contabilidad, por lo que han manifestado el resto de compañeros de esta Corporación, la tienen, está todo en regla. Simplemente es justificarlo al ciudadano, no se está buscando nada más allá. No se busca nada más allá. Pero le tendrán que explicar con el BOE de 2015, el Partido Popular, en qué se gastó 170.400 euros en una legislatura, el Partido Socialista, en qué se gastó 153.360 euros. Hay que justificarlo, ¿no? No podemos engañar al ciudadano, hay que decirle en qué nos lo gastamos y en qué lo invertimos. Porque en hacer política no se puede, es para el funcionamiento normal del grupo municipal, ¿de acuerdo? Si tenemos mecanismos y otras cosas no me voy a meter. Traiganlo, justifíquenselo al ciudadano y no hay más que hablar. También les quiero enseñar,

curiosamente, si lo encuentro, porque todos critican el por qué y el motivo de esos cuatro años anteriores. “Los partidos de Yecla declaran devolver 78.000 euros en subvenciones no gastadas o sin justificar”. ¿Para qué lo guardamos, si es dinero público? Inviértanlo otra vez, por qué no lo van y se requiere desde el Pleno de este ayuntamiento que cuando termina la legislatura, esta de que tanto hablamos, lo devolvamos al ciudadano para poder seguir invirtiendo, para poder cambiar nuestros pasos de cebrá, para poder poner más contenedores. ¿Por qué no se está haciendo? No critiquen la opinión de esta concejal porque no tiene más patas que las de más allá. Simplemente queremos justificar al ciudadano dónde se van esos 443.000 euros, que es que no estamos hablando de una chorrada. Pero luego en el Pleno venimos y queremos hacer modificaciones de crédito de 300, ¿cuánto hemos dicho? 234.000 de unas cuentas de 2017, pero en esto... de 2017, Srs., pero esto lo criticamos. No, no me vale, es que no me vale. Por lo tanto, no puedo aceptar esa transaccional. No puedo, Srs. del Partido Popular, no puedo, Srs. del Partido Socialista. Que se va a hacer igualmente, porque es algo que sabes, Sr. Martínez (PSOE), que insistiré mucho en la transparencia municipal de todo, pero de todo. Pero no podemos venir con falsedades intentando modificar 234.000 euros y no justificando al ciudadano 443.000. No se puede. Y simplemente, por terminar, porque creo que es muy sencillo todo, que hay que justificarlo al ciudadano, no se busca más allá. La contabilidad se presenta al Pleno y se ha terminado el asunto. Y les quiero recordar una cita de mi amigo José Luis Cuerda, “el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, pero su conocimiento meticoloso parece que sí”.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sra. Arnedo (Vox), acaba de decir usted, no venga con falsedades. Me parece alucinante. Una incorporación de crédito no es una falsedad, así que no sé a qué ha venido esa alusión a las falsedades. La verdad, me parece francamente lamentable. Usted viene aquí con un folio escrito diciendo que quiere hacer millones de cosas. Es nuestra competencia ejecutar ese millones de cosas. El concejal responsable estudia el asunto y con consulta a los técnicos municipales le informan de la forma de cumplir su idea. Se le propone en un Pleno y la rechaza. Entendemos que lo único que le importa no es ejecutar ese acuerdo y fijar las bases para poder hacerlo adecuadamente todos los grupos políticos. Lo único que le importa es hacer un espectáculo y usar palabras altisonantes como falsedades, cuando lo único que le están diciendo es, ¿quiere que se presenten las cuentas? ¿Este Pleno quiere aceptar ese encargo a los grupos políticos? Se ha de hacer de esta manera. A usted eso no le interesa, no le interesa hacerlo, lo que le interesa es dar un espectáculo. Ponerse una medalla. Pero la labor política no es solo ponerse medallas, que también, pero sobre todo es ejecutar eso que decimos que vamos a hacer. Y si no tenemos una forma de ejecutarlos, pues francamente, es prácticamente imposible hacerlo. Usted viene aquí a cuestionar si el resto de grupos lo han hecho bien. Si no hemos devuelto el dinero. Mire, el Grupo Socialista lleva 40 años sentado en este salón de Plenos, 40 años. Es el único de todos los grupos políticos que estuvieron en la primera Corporación y estamos ahora mismo en la última, que de momento ha habido. Y durante esos 40 años el Grupo Socialista lo que ha hecho es hacer política y el dinero de los grupos municipales se utiliza para que los grupos políticos hagan política. Hay gente que no hace política y luego le sobra el dinero y hay gente que hace política y se lo gasta, ¿y en qué se lo gasta? En hacer política para la ciudadanía, de otra forma diferente de la que se hace dentro de un Equipo de Gobierno. Yo le conmino a que haga política, ¿y que ha habido un par de grupos a lo largo de este tiempo que le ha sobrado dinero? Pues, pues oye, pues muy bien, pues se conoce que no les hacía falta tanto o no tenían tantas intenciones de hacer cosas, cada cual gasta también según lo que tiene intención de hacer. En cualquier caso, entiendo, si me corrija la Sra. Secretaria, que lo que vamos a someter a votación es la moción íntegra, puesto que la Sra. Arnedo (Vox), ha rechazado la moción, la enmienda transaccional del Grupo Socialista. Por lo tanto, sometemos a votación la moción del*

Grupo Vox, ¿votos a favor? Ciudadanos y Vox. ¿Abstenciones? Izquierda Unida. ¿Votos en contra? Partido Socialista y Partido Popular. Con lo cual, queda rechazada la moción.

Por parte del **Grupo Municipal de VOX**, proponente de la proposición, **no se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con cuatro votos a favor (3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX), dieciséis votos en contra (10 del Partido Socialista y 6 del Partido Popular) y una abstención (de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de Publicidad y Transparencia de los ingresos de los Grupos Municipales.

11.- Expte. 9/2019/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

12.- Expte. 4/2019/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sra. Secretaria. Sra. Arnedo (VOX) ¿tiene algún ruego o alguna pregunta?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí gracias Sra. Alcaldesa. Como llevan 40 años haciendo política, ruego también desde... como concejal, que este Pleno realice un informe sobre la justificación de las asignaciones a los grupos municipales dada la importancia y la cantidad de la que hablamos, todo ello en base al 14 del ROF, lo cual entenderemos que concedido ese plazo de cinco días que nos da y nos permite la Ley sin tener resolución al respecto tomaremos en consecuencia el art. 15.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (VOX) debería saber que los ruegos no son ejecutivos. Izquierda Unida ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? ¿no? Ciudadanos ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? ¿no? Partido Popular? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sra. Alcaldesa, muchas gracias, dos breves ruegos. Uno, le rogaría a la portavoz de VOX que no se preocupe tanto por el supuesto hartazgo de 24 años del pueblo de Calahorra con el Partido Popular porque si les ha costado 24 años hartarse del Partido Popular empiece usted a preocuparse porque no se harten de usted en cuatro años.

Y el segundo ruego es que dadas las fechas en que estamos y para acabar el pleno como es debido permítame Sra. Alcaldesa que felicite la Navidad a todos mis compañeros de Corporación y que les desee a todos un venturoso feliz año 2020. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Martínez-Portillo (PP), se me ha adelantado porque desde luego siendo vísperas de Navidad y encima las nueve y veinte de la noche, algo inaudito en este Salón de Plenos en los últimos años, nunca habíamos terminado tan pronto en los últimos cinco años, pues aprovecho la oportunidad para felicitarles a todos la Navidad, deseo sinceramente que disfruten de un próspero 2020, que sean felices que es lo más importante y ya que estamos, si se quieren venir con el Grupo Socialista a tomar un vino pues invitados están todos.

Y sin nada más que tratar se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario